

Conceptos censales- Parte 1

Capacitación Censo de Población y Vivienda



Objetivos



Conocer los principales conceptos censales que se utilizan en el operativo.



Reconocer la definición de edificación, así como la diversidad de usos y destinos.



Distinguir la diferencia entre viviendas particulares y colectivas. Y reconocer los distintos tipos de ocupación de viviendas particulares.



Identificar quiénes pueden responder el censo dentro de una vivienda, así como las características de la persona jefa o jefe de hogar.



Para mayores detalles de Conceptos censales para censar, ver [Manual Censal](#), pp. 11 (en adelante).



Contenidos

- 01.** Edificación
- 02.** Vivienda particular y colectiva
- 03.** Hogar
- 04.** Jefa o jefe de hogar
- 05.** Persona informante



¿Qué es una edificación y una vivienda?

¿Qué las caracteriza?

¿Cómo podríamos identificarlas?



Casa en sector rural



Iglesia



Edificios

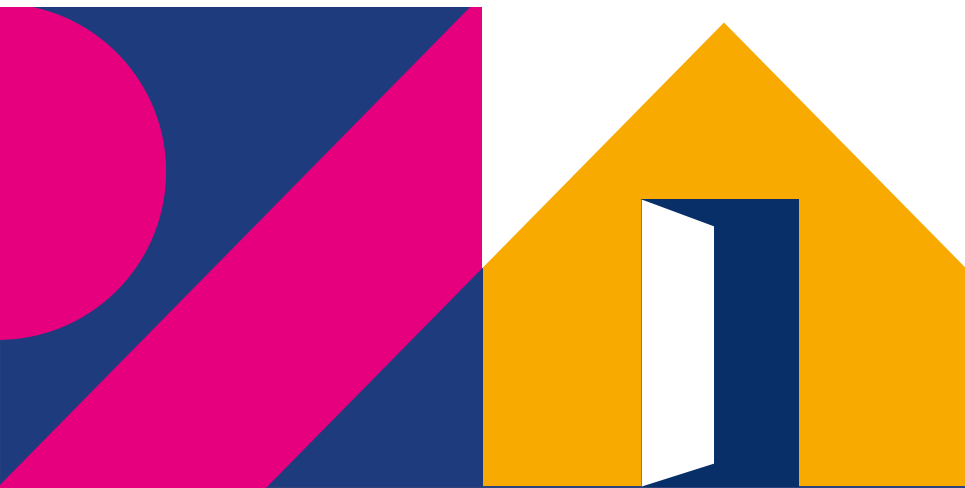


La Recova Restaurante



01.

Edificación

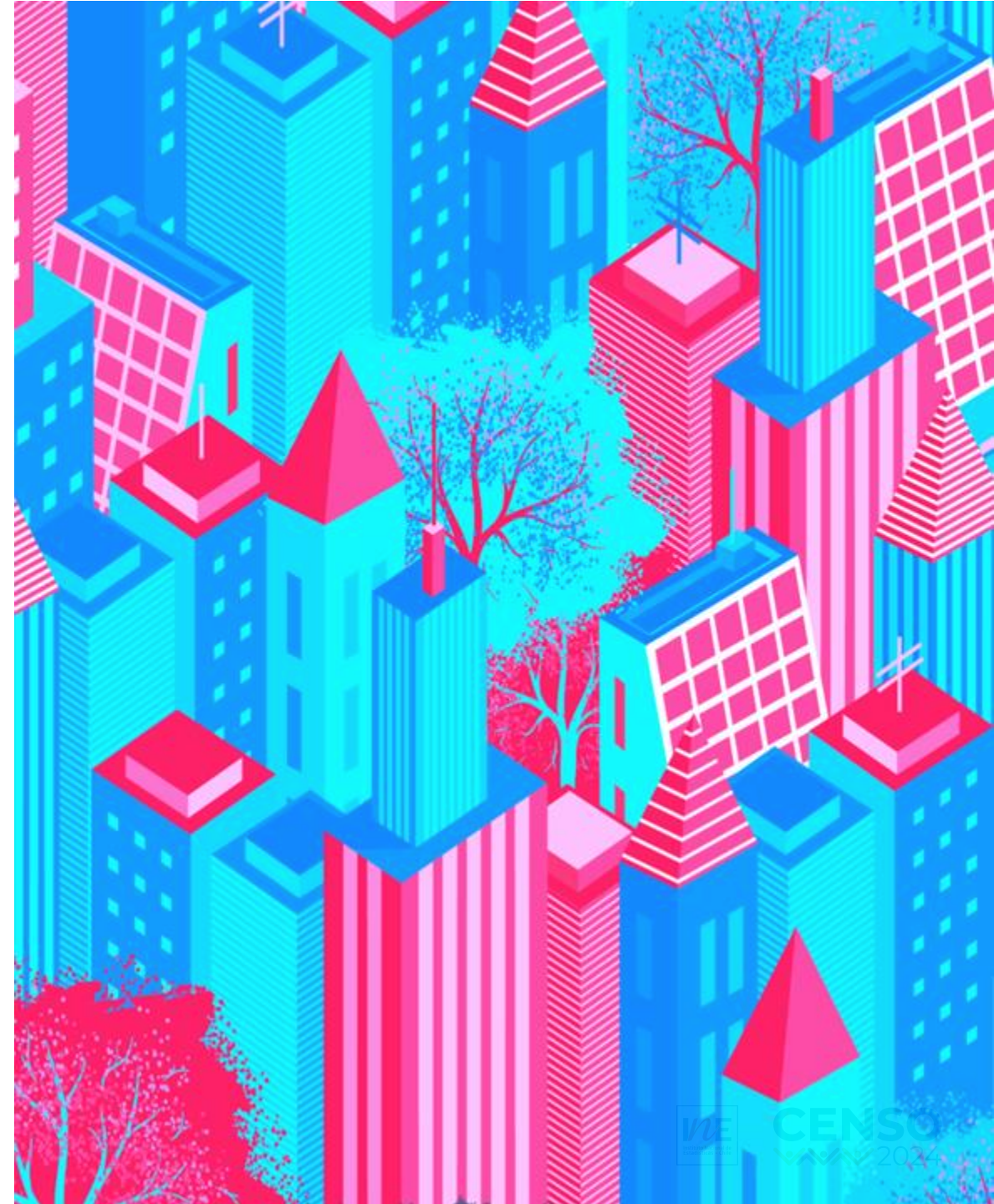




Edificación (1/3)

Una **edificación** es una construcción ubicada en un sitio que constituye un recinto estructuralmente independiente y autosostenido, ya sea contiguo o separado.

 Ver Manual Censal, pp.20.



Edificación (2/3)

Las edificaciones son estructuras independientes y autosostenidas (se mantienen de pie por sí mismas).

Se encuentran delimitadas por elementos divisorios entre el exterior y el interior.

Además, las edificaciones pueden ser:

-  Contiguas
-  Independientes o separadas

Contigua

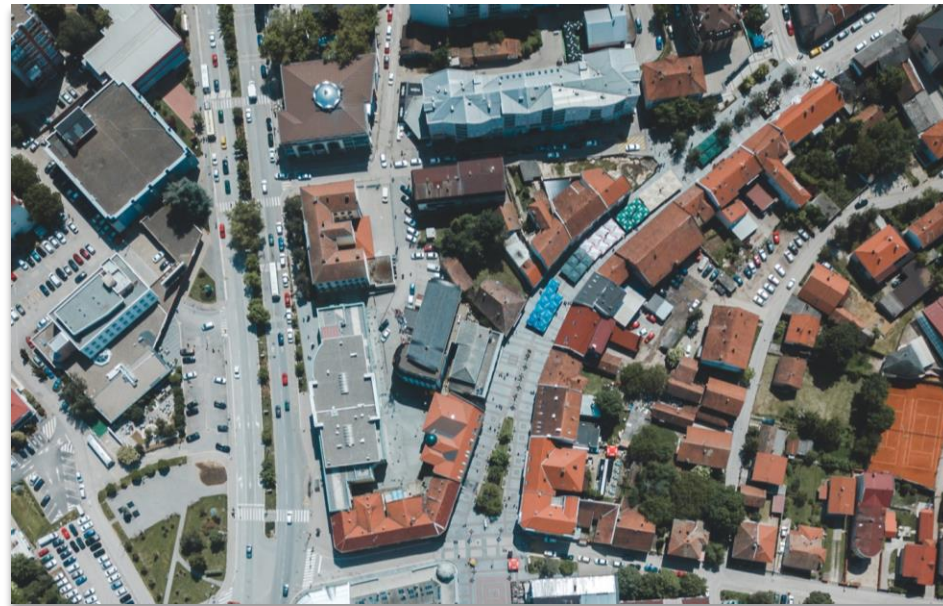
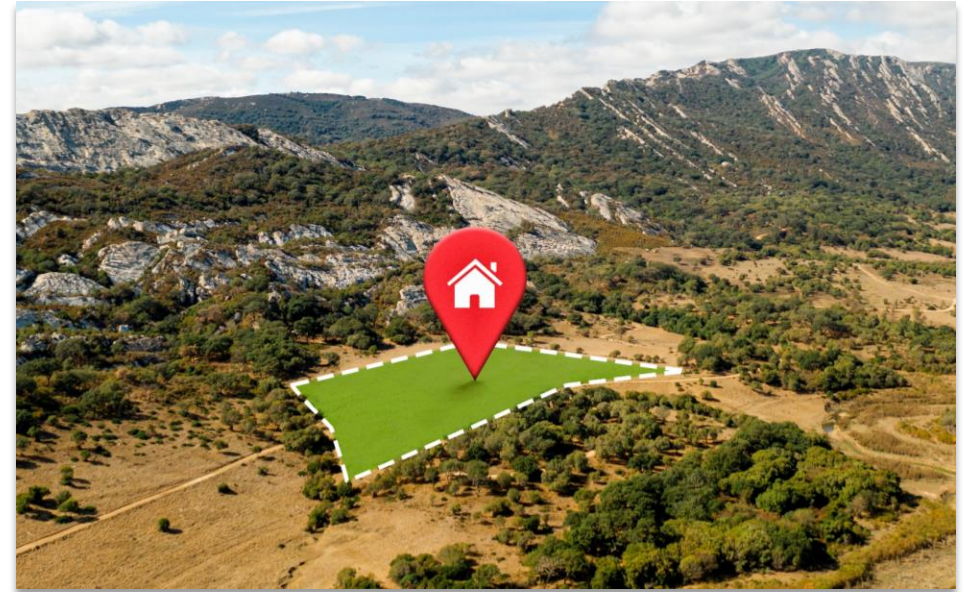


Independiente o separada



Edificación (3/3)

Una edificación se ubica en un **sitio o espacio geográfico** definido, el que puede estar asociado a una o más direcciones.

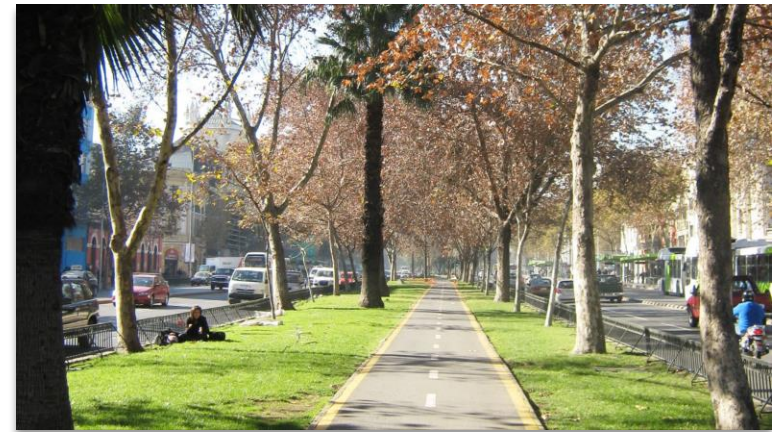


Sitios sin edificación

Son aquellos sitios, generalmente asociados a una dirección, donde no existe una edificación ni restos de ella.

Ejemplos:

- ✓ Sitios eriazos
- ✓ Plazas o parques
- ✓ Bandejonos centrales
- ✓ Otros



Bandejón



Plaza

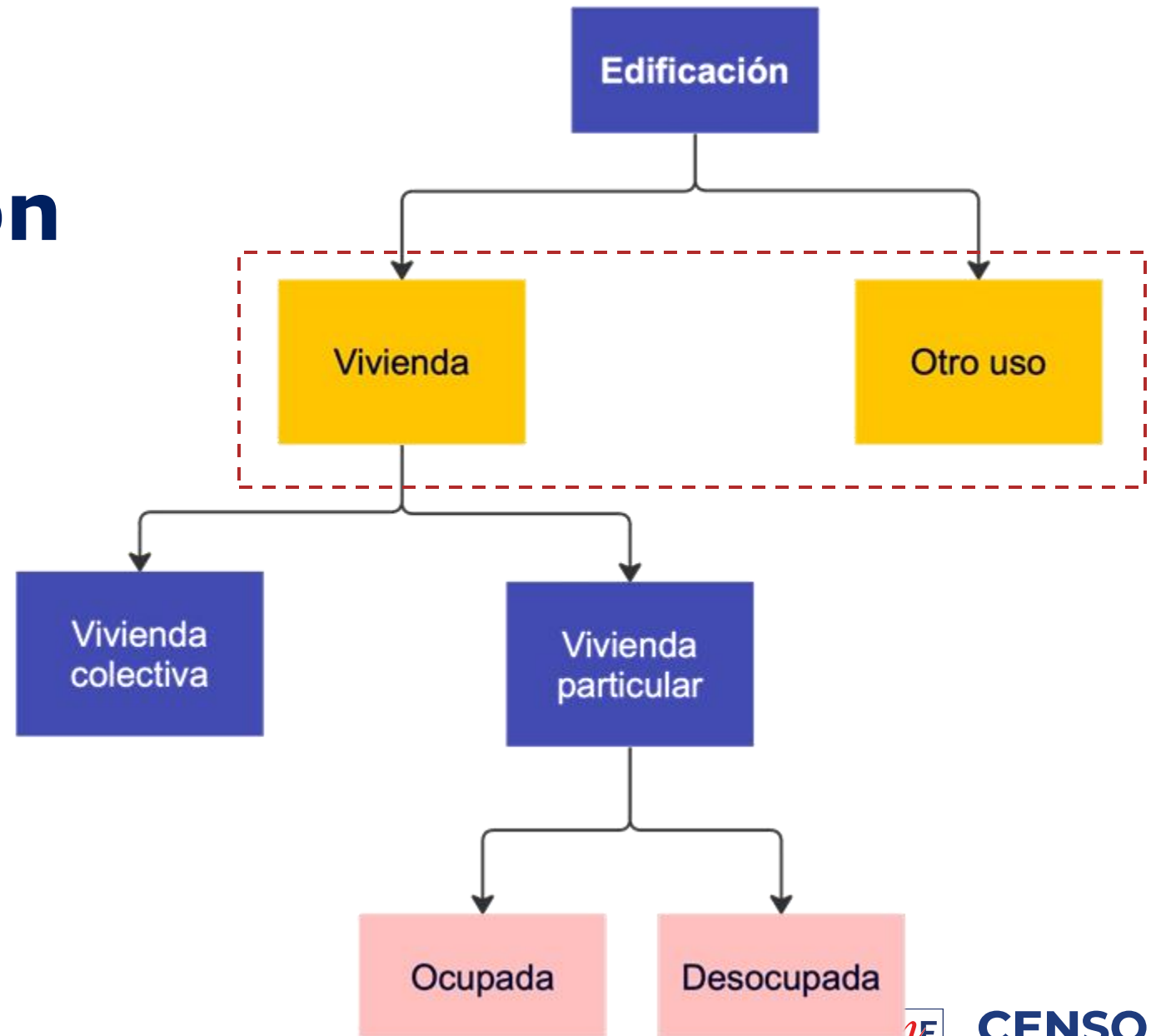


Sitio eriazo

Tipos de edificación

Las edificaciones se **destinan o utilizan para múltiples fines.**

Por ejemplo, habitación, comercio, industria u otro, pudiendo tener uno o más usos simultáneamente.





Uso habitacional

Edificaciones destinadas para la residencia de personas y hogares se denominan **viviendas**.





Otro uso

Son edificaciones que corresponden a distintos tipos de recintos o establecimientos.

Ejemplos

- ✓ Oficinas de servicios públicos, de servicios no gubernamentales, empresas o locales.
- ✓ Establecimientos de salud, educación, deportivos, culturales.
- ✓ Edificaciones destruidas, demolidas o en construcción.



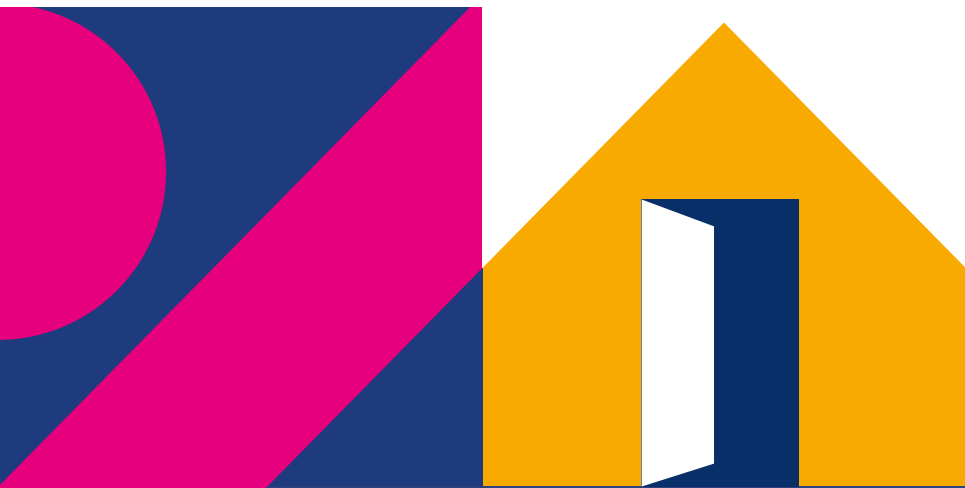
No se consideran edificaciones





02.

Vivienda particular y colectiva

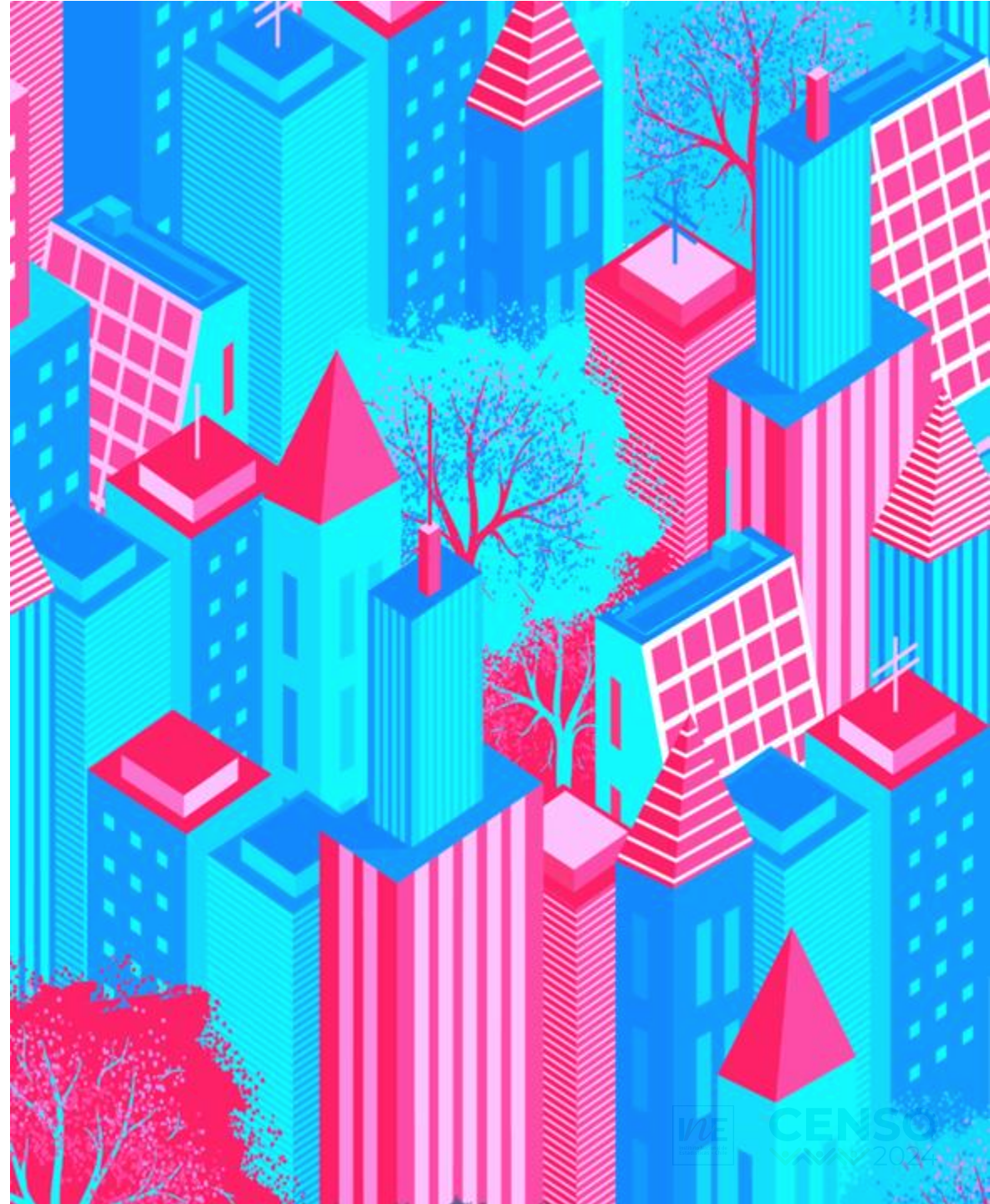




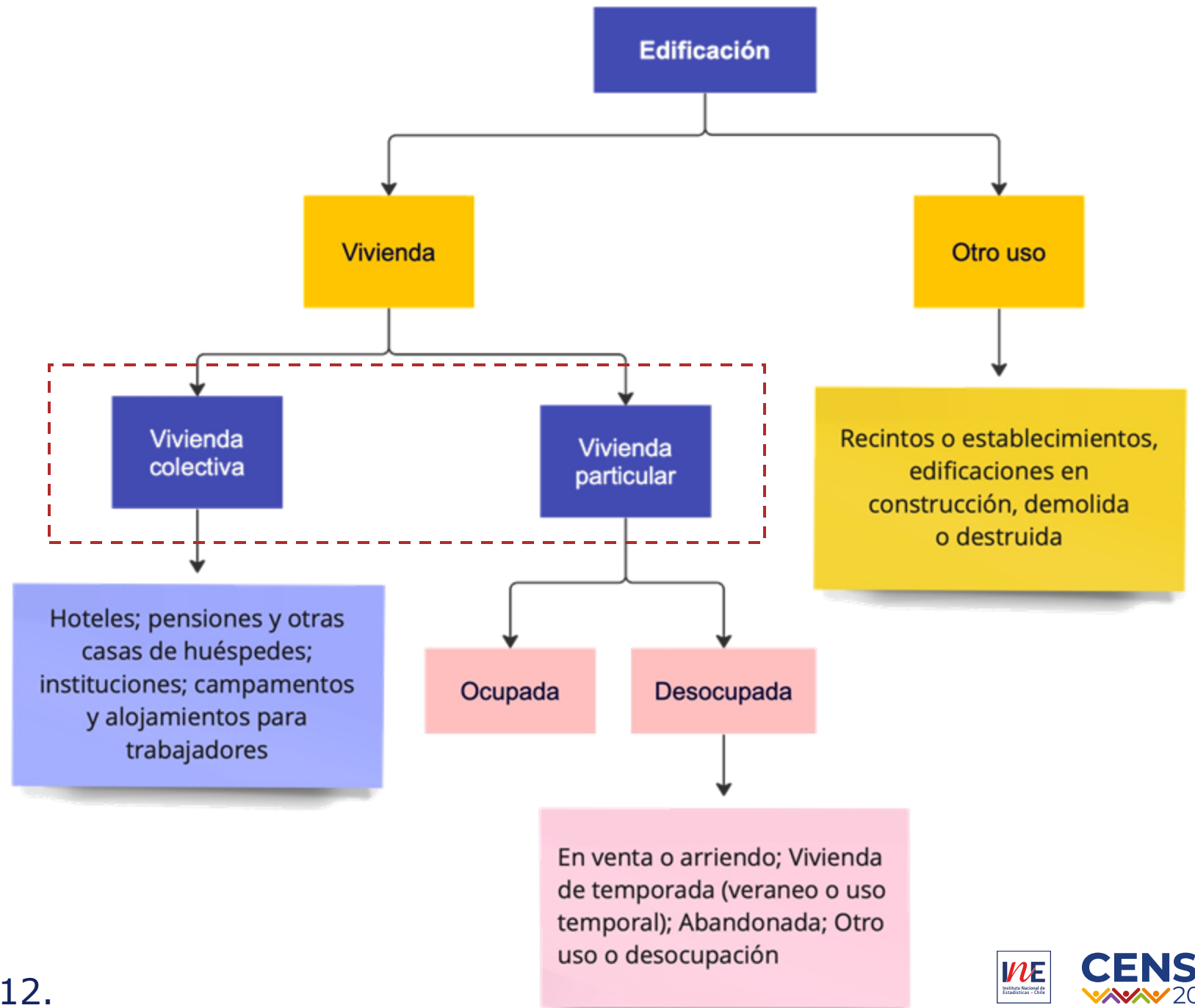
Vivienda

Una **vivienda** es toda edificación construida, convertida o dispuesta para el alojamiento de personas, así como cualquier clase de albergue, fijo o móvil, ocupado como lugar de residencia.

- ✓ Una vivienda puede ser una edificación, parte de una edificación o un conjunto de edificaciones.
- ✓ Se encuentra dentro de un sitio.
- ✓ La vivienda puede estar construida de cualquier material, durable o de desecho.



Tipos de viviendas



 Ver Manual Censal, pp.12.



Vivienda particular

- ✓ Refiere a toda construcción estructuralmente separada e independiente
- ✓ Ubicada dentro de un sitio.
- ✓ Destinada, total o parcialmente, para el alojamiento de personas y hogares.
- ✓ Debe contar con acceso independiente.



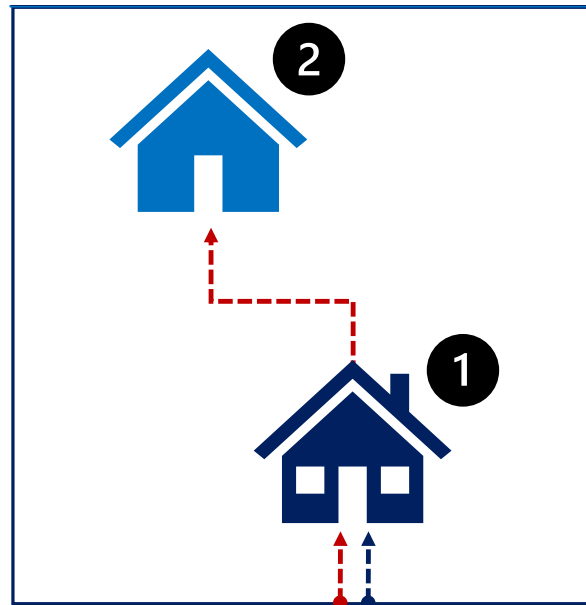
Ver Manual Censal, pp. 13.



¿Qué significa tener acceso independiente?

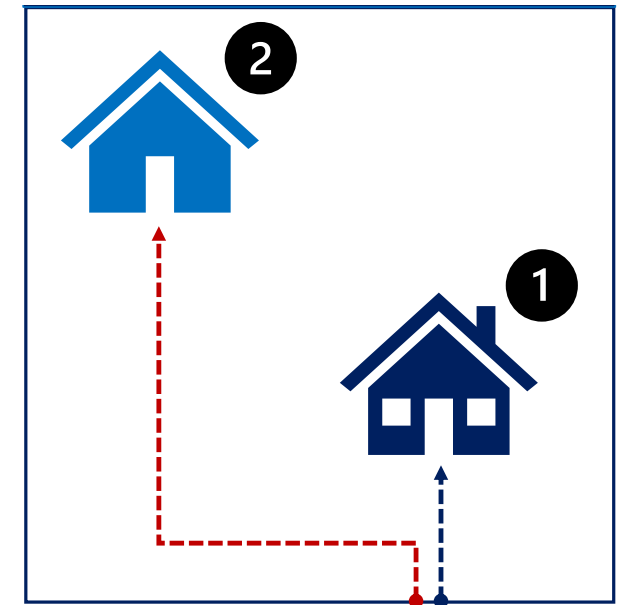
- ✓ Cuando **sus ocupantes no necesitan transitar por recintos ocupados** por otras personas para entrar a las dependencias que ocupan.
- ✓ No debe **interrumpir la privacidad** de los moradores de la otra vivienda.
- ✓ El **acceso debe ser directo** desde la calle o transitando por un patio, corredor, pasillo, o galería.

Caso A:
Sin acceso independiente
(1 vivienda)



Avenida O'Higgins 418

Caso B:
Con acceso independiente
(2 viviendas)



Avenida O'Higgins 420



Ver Manual Censal, pp. 14.



Ejemplos de viviendas particulares

Casa con acceso desde la calle

Refugios contruidos con materiales de desecho

Container adaptado para la residencia de personas



Móviles (casa rodante, remolque, carpa, bote, etc.)





Vivienda colectiva

Es aquella que ha sido construida y destinada al alojamiento de personas, los que por diversas razones hacen vida en común, ya sea por trabajo, estudios u otro motivo.

- 
Por lo general tienen instalaciones que son comunes, como baños, cocinas, salas de descansos, entre otras.
- 
Ejemplos de viviendas colectivas: hoteles, pensiones, hospitales, cárceles o internados.





Ejemplos de viviendas colectivas

Cuarteles, regimientos, comisarías



Hospitales o clínicas



Centros de privación de libertad



Residencias para personas mayores, niños y niñas





Ejemplos de viviendas colectivas

Hoteles



**Hostal y otros
hospedajes**



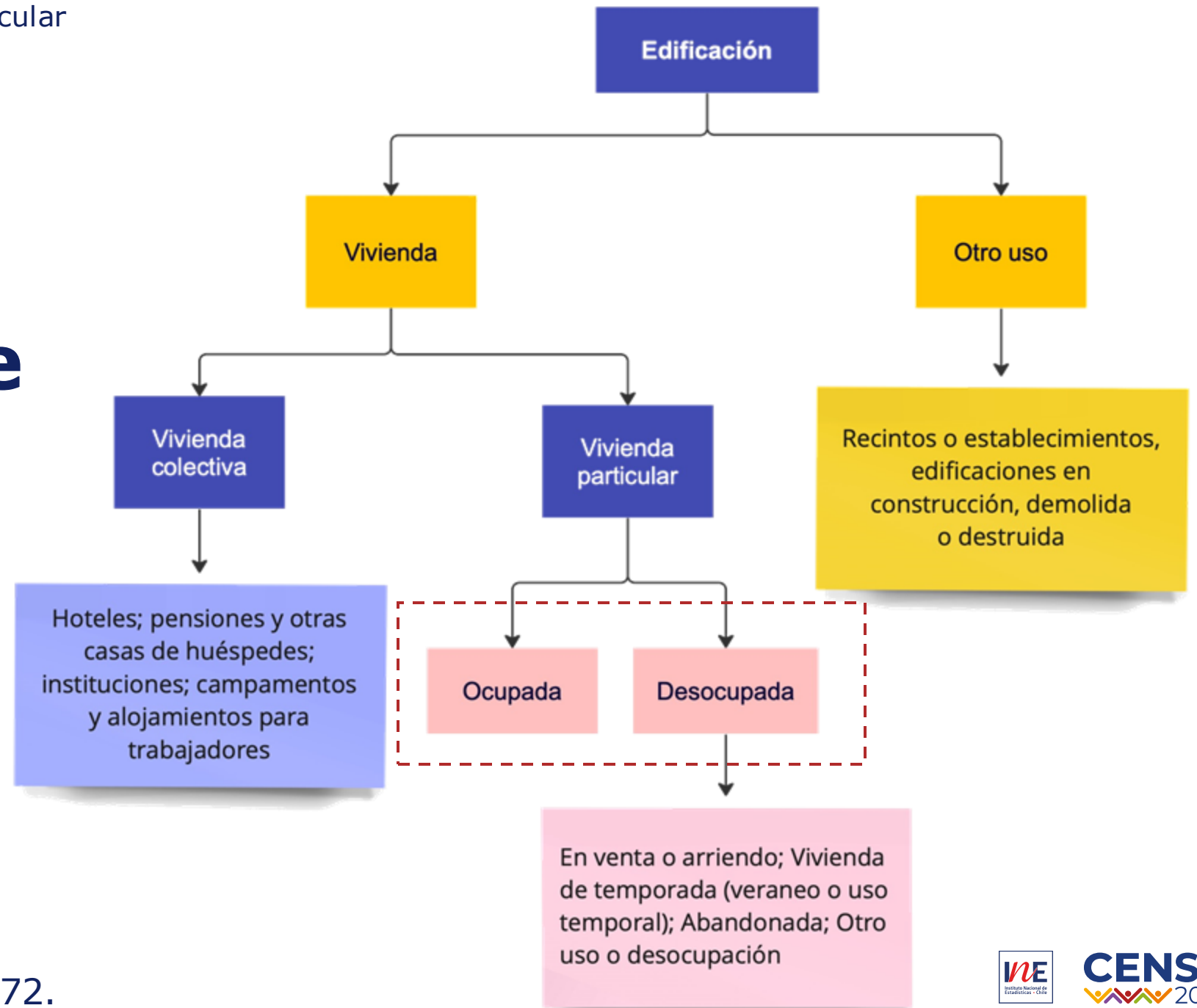
**Cabañas
o campings**



**Pensión o casa de
huéspedes**



Situación de ocupación



 Ver Manual Censal, pp.72.



Vivienda ocupada

Son aquellas viviendas particulares en las que viven personas de manera habitual.

Al momento de la entrevista puede que estas personas se encuentren o no presentes (moradores ausentes). *En estos casos se dejará una notificación o carta de invitación al Censo en Línea.*



No confunda las viviendas **ocupadas con moradores ausentes** con aquellas viviendas particulares desocupadas.

Censista entrevistando a un informante



Censista dejando una notificación de visita



Vivienda desocupada

Son aquellas viviendas particulares en las que no residen habitualmente personas al momento de realizar la entrevista censal.

- ✓ En venta o arriendo
- ✓ Vivienda de temporada (veraneo o de uso temporal)
- ✓ Abandonada
- ✓ Otra razón de desocupación





03.

Hogar





Hogar

Un hogar está conformado por **una o más personas** que residen en una misma vivienda o parte de ella, y se benefician de un mismo **presupuesto para alimentación**.



Nota importante

En una vivienda particular pueden existir uno o más hogares, en la medida que no compartan gastos para alimentación.

 Ver Manual Censal, pp.15.





¿Deben ser familia o parientes?

No. Un hogar puede estar formado por una o varias personas **las cuales pueden tener vínculos familiares o no**, ser parientes o tener algún otro tipo de relación.



¿Una sola persona puede conformar un hogar?

Sí. Un hogar puede estar conformado por una sola persona.

Por ejemplo, una joven que vive únicamente con su gato **constituye un hogar.**





¿Qué significa beneficiarse del presupuesto?

Las personas se benefician de un mismo presupuesto cuando comparten los gastos para alimentación o el dinero dispuesto para ello.

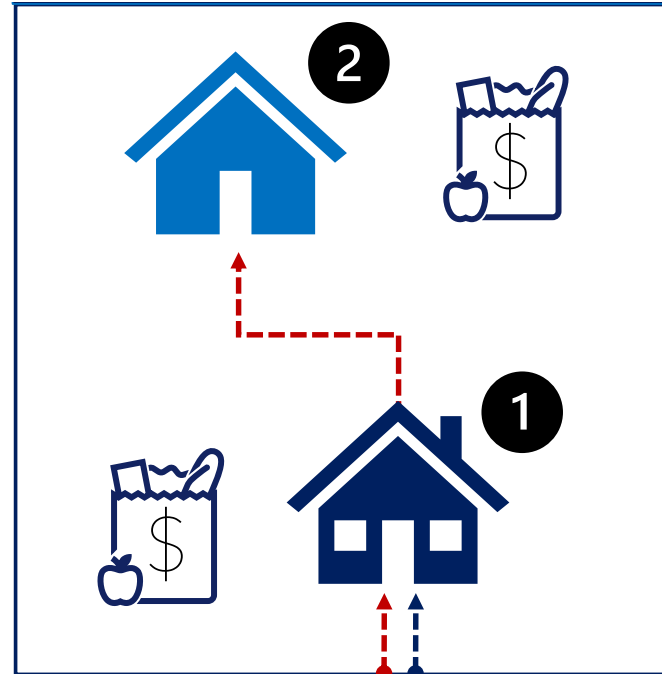
Es por esto que **bebés, niños y niñas, o cualquier persona que no aporte ingresos** también se benefician de este presupuesto.



¿Cuándo un hogar unifica edificaciones?

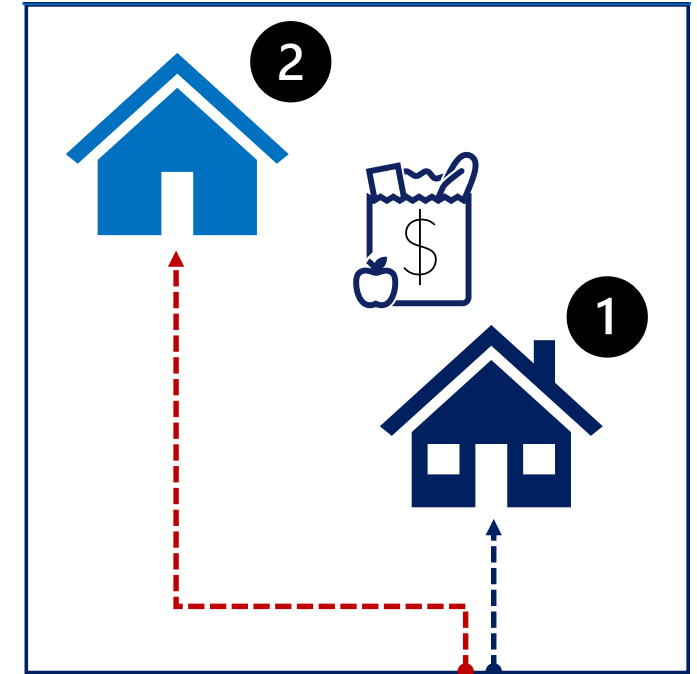
Cuando se producen situaciones donde dos o más grupos de personas viven en edificaciones distintas dentro de un mismo sitio, pero a la vez comparten gastos para alimentación.

CASO A:
2 edificaciones, 1 vivienda y 2 hogares



Avenida O'Higgins 418

CASO B:
2 edificaciones, 1 vivienda, 1 hogar



Avenida O'Higgins 420



04.

Jefa o jefe de hogar





Jefa o jefe de hogar

El objetivo de designar jefe o jefa de hogar es identificar a una persona de referencia para definir las relaciones de parentesco dentro del hogar.



Nota importante

En un hogar, solo puede ser identificada una jefa o jefe de hogar.



Ver Manual Censal, pp. 24.





Jefa o jefe de hogar

Corresponde a la persona reconocida como tal por quienes conforman el hogar y que solo ellas pueden designarla.

Debe cumplir con los siguientes **criterios**:



Ser residente habitual



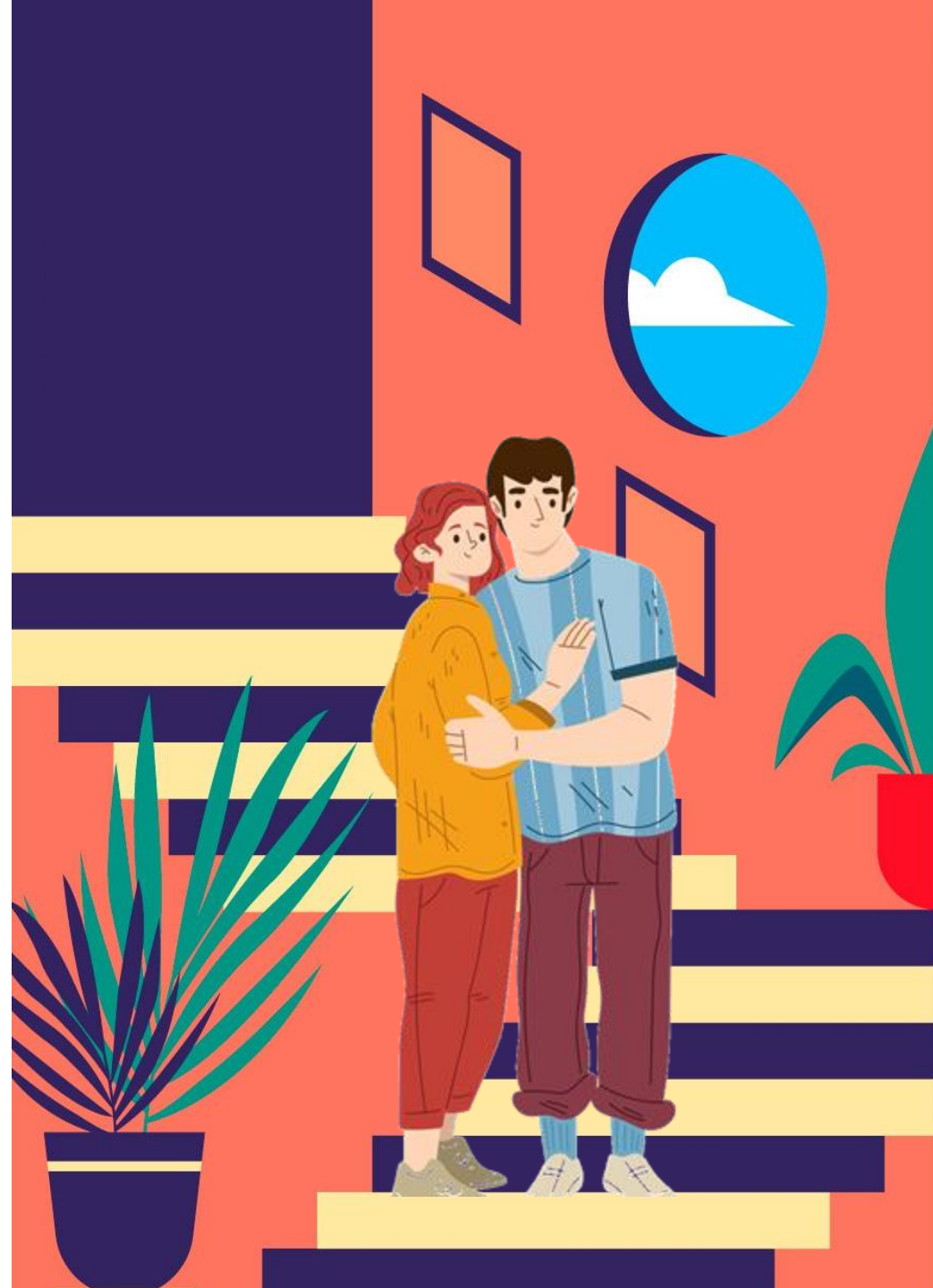
Tener 15 años o más



Ser integrante del hogar en el que es designado como jefa o jefe.



Ver Manual Censal, pp. 24.





05.

Persona informante





Persona informante

Es quien responde cada una de las preguntas del cuestionario censal.



Informante directo: personas presentes en la entrevista y que responden por su propia información.



Informante indirecto: personas que responden por quienes están ausentes en la entrevista.



Nota importante

Una persona podrá responder por todos los residentes de la vivienda, en la medida que conozca la información de las otras personas.



Ver Manual Censal, pp. 23.





Criterios para ser informante

Para responder el cuestionario las personas deben cumplir con ciertos **requisitos**:



Ser residente habitual y formar parte de un hogar de la vivienda



Tener 18 años o más



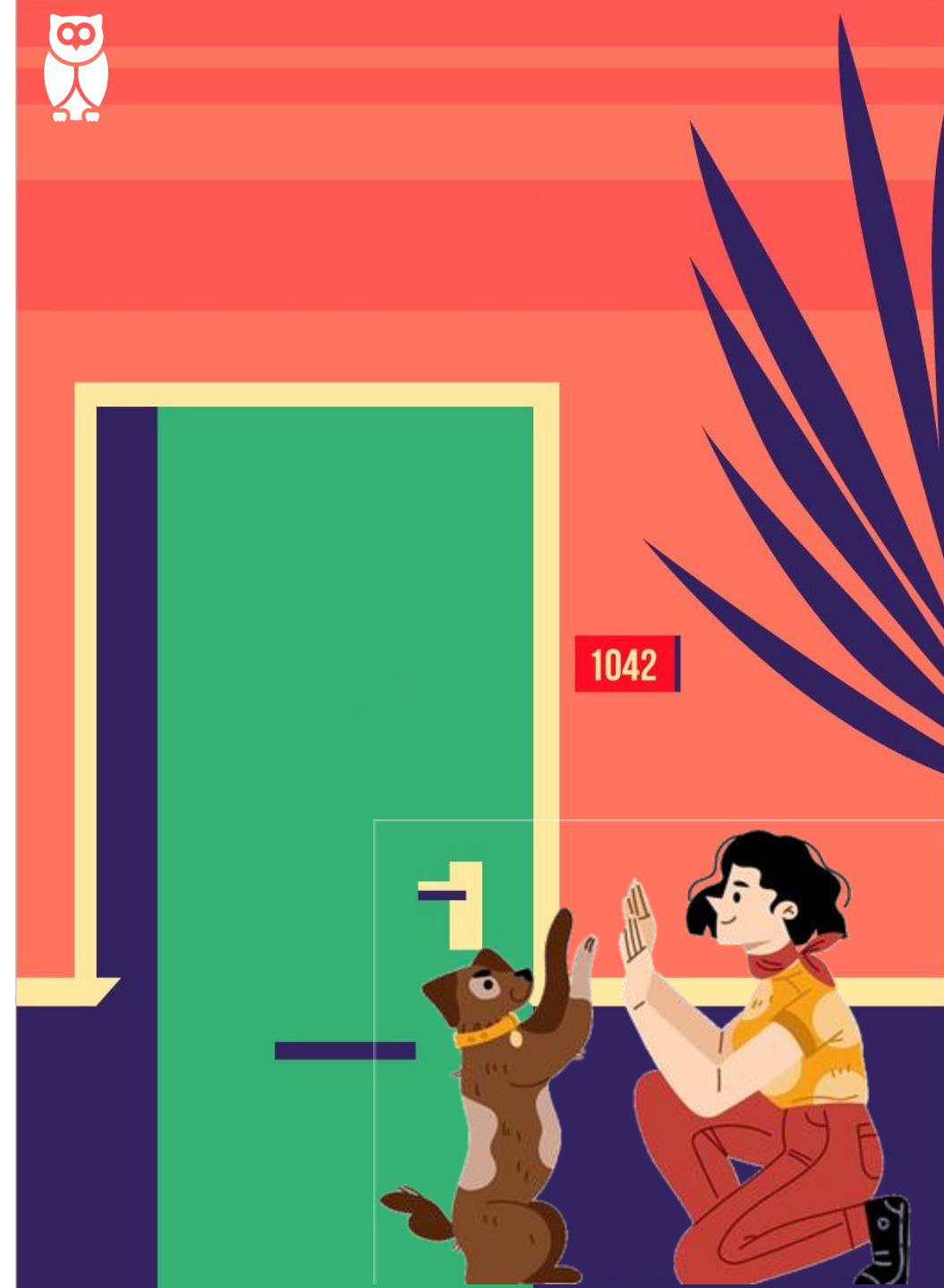
Conocer la información de las personas residentes habituales



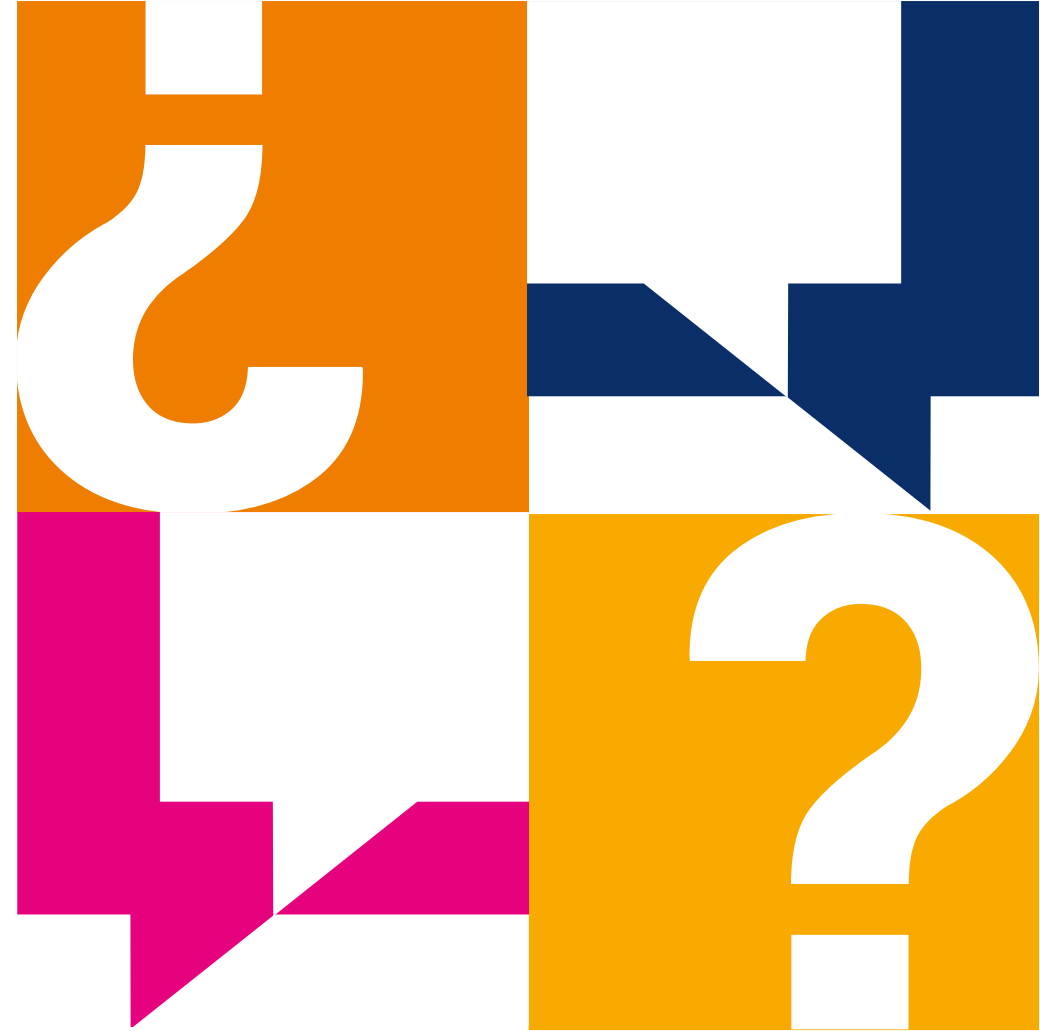
No encontrarse bajo los efectos del alcohol y/o drogas



Estar en condiciones mentales o cognitivas óptimas para responder las preguntas



**¿Alguna pregunta
o comentario?**



¡Muchas gracias!





CENSO
2024

www.censo.cl